



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-140-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-140-2023
SIAD No.:	N/A
Fecha del Nombramiento:	6 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	22 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	27 de septiembre de 2023
Nombre del Auditor:	Nehemías Ruiz Ramírez
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones de combustible, almacén e inventarios
Áreas Examinadas:	Administrativa y financiera
Periodo Auditado:	Al 31 de Agosto de 2023.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-140-2023**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE ARQUEO DE FONDOS ROTATIVOS
INTERNOS, CAJA CHICA, CUPONES DE COMBUSTIBLE, ALMACEN E
INVENTARIOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD
EDUCATIVA- DIGEFOCE-**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	7

INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-140-2023, de fecha 6 de septiembre de 2023, fui designado para realizar consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones de combustible, almacén e inventarios, en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa - DIGEFOCE-.

OBJETIVOS

GENERAL

Practicar arqueos de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible para verificar el cumplimiento de la normativa y procedimientos de control interno; así como, verificar que los saldos de almacén e inventarios se encuentren cuadrados.

ESPECÍFICO

Verificar el cumplimiento de la Normativa Legal aplicable y procedimientos internos establecidos en la página del Sistema de Gestión de Calidad.

Verificar si se utiliza el Sistema de Gestión Financiera para registro de las operaciones de caja y bancos.

Verificar si el personal que tiene a cargo los fondos está debidamente nombrado.

Practique arqueo en la fecha de presentación a la unidad ejecutora.

Verificar si el personal responsable cauciona fianza.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó arqueo del Fondo rotativo interno constituido por la cantidad de Q. 35,000.00; Arqueo de cupones de combustible por la cantidad de Q. 10,500.00; conciliación de saldos de inventarios por valor de Q. 758,756.58, así como evaluación del control interno mediante pruebas selectivas de almacén, inventarios, fondo rotativo y cupones de combustible al 31 de agosto de 2023, en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-. No se realizó arqueo de caja chica ya que -DIGEFOCE- cubre los pagos con cheque del Fondo rotativo interno, por lo que no utiliza caja chica. Ver Anexo No. 1.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se describe a continuación:

En la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DIGEFOCE-, al 31 de agosto de 2023, al realizar consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones de combustible almacén e inventarios, se estableció que los encargados de la custodia y control del Fondo Rotativo Interno y combustible, caucionan fianza de fidelidad. Así mismo, el valor de Q. 758,756.58, que corresponde al inventario de activos fijos de -DIGEFOCE- se encuentra debidamente conciliado con los reportes Nos. R00807588 FIN- 01 y R00807574 FIN-02. Así mismo, para el registro de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno, utilizan el Sistema de Gestión Financiera.

Se estableció deficiencias en la forma siguiente:

- a) En la verificación de muestra de 10 cheques emitidos de la cuenta bancaria No. 3-616-000681-0, a nombre de Fondo Rotativo Interno DIGEFOCE del mes de agosto de 2023, se estableció que los documentos de soporte de 8 cheques que corresponden a gastos de viáticos en el interior, por comisiones oficiales, presentan deficiencias, ya que el formulario viático constancia no tiene fecha y hora de la comisión en la casilla No. 3 y el formulario viático liquidación, en la casilla No. 7. Cuota diaria, consigna el valor de Q. 420.00, lo cual incumple con la **GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos. Apartado: Formulario viáticos constancia Casilla No. 3 “Fecha”: 3.1 y 3.2.** que establece que se debe consignar la fecha y hora de inicio de la comisión oficial, (Fecha y hora de salida del lugar de permanencia del servidor público hacia el lugar donde cumplirá la comisión oficial y fecha y hora de finalización de la comisión oficial (Fecha y hora de llegada al lugar de permanencia del servidor público que cumplió la comisión oficial. **Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 “Cuota diaria” que establece:** Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el formulario FIN-FOR-25, “Integración de comprobantes por gastos de viáticos” por lo cual, en esta casilla se debe indicar “Ver integración adjunta”. Ver Anexo No. 2.
- b) En la verificación física, según muestra, de cinco (5) activos fijos se estableció que tres (3) de ellos por valor total de Q. 26,036.68, no se encuentran resguardados en tarjetas de responsabilidad, lo que incumple con la **Circular número 3-57 "Instrucciones sobre inventarios de las Oficinas Públicas" en el apartado "Tarjetas de Responsabilidad" que establece:** Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales debe registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público (...) y lo establecido en el **Instructivo Asignación de bienes muebles INV-INS-02 del Sistema de Gestión de Calidad. Inciso C. Descripción de actividades y responsables. C.2 Bodega de Inventarios (Bienes no asignados y/o deteriorados pendientes de trámite de baja de inventarios, que establece:** Los bienes en buen estado que no estén en uso, así como los bienes que estén en mal

estado deben estar asignados a la Tarjeta de Responsabilidad del Encargado de Inventario, hasta asignar a un nuevo usuario o gestionar la baja de inventario respectiva. Ver Anexo No. 3.

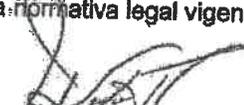
- c) El Libro de control de inventarios de activos fijos no cuenta con el folio de autorización del mismo para uso de DIGEFOCE, que emite la Contraloría General de Cuentas, y no aparece en el último folio del mismo No. 100, la anotación de la terminación del libro con firma y sello de la Contraloría General de Cuentas, lo cual incumple con la **Circular número 3-57 "Instrucciones sobre inventarios de las Oficinas Públicas"** la cual establece que todas las oficinas públicas deberán llevar un libro autorizado, ya sea empastado o en hojas movibles, para el registro del inventario a su cargo
- d) En la verificación física según muestra de 5 bienes y suministros en existencia de almacén, se estableció que los mismos no se encuentran registrados en tarjetas Kardex por valor total de Q. 8,770.90, lo cual incumple con el **procedimiento de almacén. Código: ALM-PRO-01. Numeral 5. Actualizar tarjetas Kardex, que establece:** Para llevar de mejor manera la trazabilidad y control de saldos de los materiales y suministros en resguardo, según corresponda, debe registrarse en la (s) tarjeta(s) Kardex (...). Ver Anexo No. 4.
- e) En el arqueo de combustible se estableció que -DIGEFOCE- tiene en existencia 129 cupones de combustible vencidos desde el 3 de agosto y 8 de marzo de 2023, por valor total de Q.10,400.00. DIGEFOCE con fecha 5 de septiembre de 2023, solicitó a la empresa UNO, S.A., la reimpresión de los cupones vencidos y aún se encuentra pendiente dicha reimpresión. Ver Anexo No. 5.
- f) Falta de nombramiento por escrito del encargado del manejo y control del fondo rotativo interno y encarado del control de combustible, según **el Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas del 24 de mayo de 2023. Que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Las Normas aplicables al sistema de tesorería. Numeral 8.7. Constitución y administración de Fondos Rotativos, establece:** Que la máxima autoridad de cada entidad, debe evaluar la necesidad de normar que las unidades competentes, establezcan normas y procedimientos internos, para el cumplimiento de la normativa aplicable en la constitución, administración y liquidación de fondos rotativos. Y la **Circular No. DAFI-007-2023 y Resolución No. 47-2023, que contiene las Normas Generales para la Ejecución Presupuestaria y Financiera y Normas de Austeridad y Contención del Gasto. Ejercicio Fiscal 2023. Numeral 57. Que establece:** Todas las Dependencias del Ministerio de Educación, deberán implementar los controles internos necesarios para la administración, de los fondos rotativos internas, tanto para los registros de caja fiscal, conciliaciones bancarias, asignación de caja chica y arqueos de fondo. **Acuerdo Ministerial No. 627-2014. Reglamento para la administración de Vehículos y Uso de Combustible del Ministerio de Educación:** Artículo 14. Asignación y consumo de combustible. Cada Unidad Ejecutora será responsable de la asignación y consumo de combustible para el desempeño de sus funciones, por lo que deberán llevar el registro

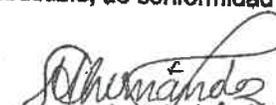
y control de la existencia de combustible en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendaciones

Que la Directora de la Dirección de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que:

- a) Verifique que los documentos de soporte a los gastos que se realicen con cargo al FRI, en este caso los formularios de viático anticipo y viático liquidación, cumplan con la información de manera correcta en las casillas correspondientes, consignando adecuadamente fecha y horarios de comisión entre otros de conformidad con los requisitos establecidos en la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Educación.
- b) Realice verificación general de todos los bienes inventariables de la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- para que en todos los casos incluyendo los 3 bienes por valor total Q. 26,036.68 que no se encuentran resguardados en tarjetas de responsabilidad según Anexo No. 3, procedan oportunamente a elaborar las tarjetas de responsabilidad a los empleados que tengan asignados los mismos o al encargado de inventarios.
- c) Procedan a la localización del folio de autorización de la Contraloría General de Cuentas del Libro de control de inventarios de activos fijos de -DIGEFOCE-, en su defecto realicen las gestiones de autorización del libro de inventarios como corresponde, de conformidad con lo establecido en la Circular 3-57 "Instrucciones sobre inventarios de las Oficinas Públicas".
- d) Realice verificación general de todos los bienes y suministros de almacén, para que en todos los casos incluyendo los 5 bienes y suministros de almacén que se describen en el Anexo No. 4 por valor total de Q. 8,770.90, procedan a elaborar las tarjetas Kardex, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de almacén. Código: ALM-PRO-01. Numeral 5. Actualizar tarjetas Kardex.
- e) El Subdirector Administrativo Financiero bajo su responsabilidad y sin afectar los recursos financieros de -DIGEFOCE- de seguimiento a las diligencias realizadas con fecha 5 de septiembre de 2023, ante la empresa UNO, Guatemala S.A., a efecto de obtener la reimpresión con fecha vigente de los 129 cupones de combustible vencidos por valor total de Q.10,400.00, según Anexo No. 5. Así mismo, en lo sucesivo el subdirector Administrativo Financiero deberá planificar adecuadamente y conforme a las necesidades de -DIGEFOCE- las compras de combustible para evitar vencimiento de cupones como el caso señalado.
- f) La Directora de -DIGEFOCE- nombre en forma escrita a los responsables del manejo y control del fondo rotativo interno y combustible, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.


Lic. Evangelina Ruiz Ramírez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Mayra Ileana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzon Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

Anexo No. 1

**Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-
Consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones
de combustible almacén e inventarios.
Al 31 de agosto de 2023.**

**Arqueo del fondo rotativo, cupones de combustible y verificación del valor de
inventario de activos fijos.**

a) Arqueo del Fondo rotativo interno al 8 de septiembre de 2023.

No.	Descripción	Constitución Q.	Saldo en banco según conciliación bancaria (8/09/2023) 2023. Q.	Documentos de legitimo abono	CUR pendientes de restitución	Total
1	Constitución del Fondo Rotativo Interno para Gastos de Funcionamiento, según Resolución No. 161 de fecha 18 de enero de 2023 emitida por el Ministerio de Educación. Cuenta No. 3616006810 BANRURAL a nombre de FONDO ROTATIVO DIGEFOCE.	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
	TOTALES	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00

b) Arqueo de cupones de combustible:

No.	DESCRIPCION	CORRELATIVO		CANTIDAD	VALOR Q.	TOTAL Q.	VENCEN
		DEL	AL				
1	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIGEFOCE	20354524	20354573	50	50.00	2,500.00	3/08/2023
2	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIGEFOCE	18306780	18306823	44	100.00	4,400.00	8/03/2023
3	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIGEFOCE	20354574	20354608	35	100.00	3,500.00	3/08/2023
3	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIGEFOCE	22023838	22023838	1	100.00	100.00	12/12/2023
	TOTAL CUPONES DE COMBUSTIBLE DIGEFOCE					10,500.00	
	Saldo en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas Registro. No. 055269.					10,500.00	

c) Inventarios de activos fijos

No.	fecha de adquisición	Valor del inventario de activos fijos en:			Variación	
		Libro de inventarios en hojas movibles	Reporte FIN-01 R000807588	Reporte R00807574 FIN-02 FIN - 02	Valor libro de Inventario (-) Valor FIN-01	Valor libro de Inventario (-) Valor FIN-02
1	Inventarios al 12/09/2023	758,756.58	758,756.58	758,756.58	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de -DIGEFOCE-

Anexo No. 2
Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-
Consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones
de combustible almacén e inventarios.
Al 31 de agosto de 2023.

Deficiencias en documentación de soporte de cheques de viáticos

No.	Cheque No.	Fecha	Valor	CONCEPTO	DEFICIENCIAS
1	000001086	23/08/2023	1,254.00	Reembolso de viáticos por comisión oficial a los departamentos de Huehuetenango, Santa Rosa y Petén del 2 al 9 de agosto de 2023.	<p>a) El formulario viático constancia No. 000567 en la casilla No. 3 "Fecha Del" indica que el 4 de agosto de 2023, el comisionado llegó a la DIDEDUC de Santa Rosa, sin embargo, en el mismo formulario casilla No. 3 "Fecha Al" no indica hasta qué fecha estuvo el comisionado en dicha DIDEDUC el espacio está en blanco y tampoco aparece el horario de las comisiones realizadas según nombramiento.</p> <p>b) En el Formulario Viático Liquidación No. 000567 en la Columna 7 Cuota diaria. Consignó el valor de Q. 420.00 en lugar de "Ver integración adjunta", como lo establece la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos. Apartado: Formulario viáticos constancia Casilla No. 3 "Fecha": 3.1 y 3.2. que establece que se debe consignar la fecha y hora de inicio de la comisión oficial, (Fecha y hora de salida del lugar de permanencia del servidor público hacia el lugar donde cumplirá la comisión oficial y fecha y hora de finalización de la comisión oficial (Fecha y hora de llegada al lugar de permanencia del servidor público que cumplió la comisión oficial. Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 "Cuota diaria" que establece: Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el formulario FIN-FOR-25, "Integración de comprobantes por gastos de viáticos" por lo cual, en</p>

					esta casilla se debe indicar "Ver integración adjunta"
2	000001087	23/08/2023	506.00	Reembolso de viáticos por comisión a Chiquimula del 13 al 14 de agosto de 2023.	a) En el Formulario Viático Liquidación No. 000573 en la Casilla No. 7 Cuota diaria. Consignó el valor de Q. 420.00 en lugar de "Ver integración adjunta", como lo establece la GUIA FIN GUI-01. Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 "Cuota diaria" que establece: Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el formulario FIN-FOR-25, "Integración de comprobantes por gastos de viáticos" por lo cual, en esta casilla se debe indicar "Ver integración adjunta"
3	000001088	23/08/2023	145.00	Reembolso de viáticos por comisión a Zacapa del 15 al 15 de agosto de 2023.	a) El formulario viático constancia No. 000574 en la casilla No. 3 "Fecha Del Al" indica que, del 15 al 15 de agosto de 2023, estuvo el comisionado en Zacapa, sin embargo, no indica el horario de la comisión realizada según nombramiento. b) b) En el Formulario Viático Liquidación No. 000574 en la Casilla No. 7 Cuota diaria. Consignó el valor de Q. 420.00 en lugar de "Ver integración adjunta", como como lo establece la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos. Apartado: Formulario viáticos constancia Casilla No. 3 "Fecha": 3.1 y 3.2. que establece que se debe consignar la fecha y hora de inicio de la comisión oficial, (Fecha y hora de salida del lugar de permanencia del servidor público hacia el lugar donde cumplirá la comisión oficial y fecha y hora de finalización de la comisión oficial (Fecha y hora de llegada al lugar de permanencia del servidor público que cumplió la comisión oficial. Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 "Cuota diaria" que establece: Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el

					formulario FIN-FOR-25, "Integración de comprobantes por gastos de viáticos" por lo cual, en esta casilla se debe indicar "Ver integración adjunta"
4	000001089	23/08/2023	892.50	Reembolso de viáticos por comisión oficial a los departamentos de Alta Verapaz y El Progreso del 8 al 10 de agosto de 2023.	<p>a) El formulario viático constancia No. 000570 en el la casilla No. 3 "Del" indica que el 8 de agosto de 2023, el comisionado llegó a Alta Verapaz, sin embargo, en el mismo formulario apartado "Al" no indica hasta qué fecha estuvo el comisionado en dicho Departamento. En el espacio consignó una línea diagonal. Así mismo en la casilla No. 2 Lugar de permanencia indica que el comisionado llego al Progreso sin embargo en la columna fecha 3.1. "Del" no aparece fecha en su lugar colocó una línea diagonal y tampoco aparece el horario de las comisiones realizadas según nombramiento.</p> <p>b) En el Formulario Viático Liquidación No. 000570 en la casilla No. 7 Cuota diaria colocó el valor de Q. 420.00 en lugar de "Ver integración adjunta", como lo establece la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos. Apartado: Formulario viáticos constancia Casilla No. 3 "Fecha": 3.1 y 3.2. que establece que se debe consignar la fecha y hora de inicio de la comisión oficial, (Fecha y hora de salida del lugar de permanencia del servidor público hacia el lugar donde cumplirá la comisión oficial y fecha y hora de finalización de la comisión oficial (Fecha y hora de llegada al lugar de permanencia del servidor público que cumplió la comisión oficial. Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 "Cuota diaria" que establece: Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el formulario FIN-FOR-25, "Integración de comprobantes por gastos de viáticos" por lo cual, en esta casilla se debe indicar "Ver integración adjunta"</p>

5	1091	29/08/2023	150.00	Reembolso de viáticos por comisión al Progreso del 11 al 11 de agosto de 2023.	<p>a) El formulario viático constancia No. 000572 en la casilla No. 3 Fecha "Del" "Al" indica que, del 11 al 11 de agosto de 2023, el comisionado estuvo en el Progreso, sin embargo, no indica el horario de la comisión realizada según nombramiento.</p> <p>b) En el Formulario Viático Liquidación No. 000572 en la casilla No. 7 Cuota diaria colocó el valor de Q. 420.00 en lugar de "Ver integración adjunta", como lo establece la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos. Apartado: Formulario viáticos constancia Casilla No. 3 "Fecha": 3.1 y 3.2. que establece que se debe consignar la fecha y hora de inicio de la comisión oficial, (Fecha y hora de salida del lugar de permanencia del servidor público hacia el lugar donde cumplirá la comisión oficial y fecha y hora de finalización de la comisión oficial (Fecha y hora de llegada al lugar de permanencia del servidor público que cumplió la comisión oficial. Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 "Cuota diaria" que establece: Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el formulario FIN-FOR-25, "Integración de comprobantes por gastos de viáticos" por lo cual, en esta casilla se debe indicar "Ver integración adjunta"</p>
6	000001092	29/08/2023	497.50	Reembolso de viáticos por comisión a Chiquimula, Jalapa, El Progreso y Santa Rosa del 23 al 25 de agosto de 2023.	<p>a) El formulario viático constancia No. 000579 en la casilla No. 3 "Del" "Al" indica que, del 23 al 23 de agosto de 2023, el comisionado estuvo en Chiquimula y del 23 al 24 estuvo de comisión oficial en Jalapa, sin embargo, no indica el horario de la comisión realizada en los Departamentos.</p> <p>b) En el Formulario Viático Liquidación No. 000579 en la casilla No. 7 Cuota diaria. Colocó el valor de 420.00 en lugar de "Ver integración adjunta", como lo establece la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos.</p>

					<p>Apartado: Formulario viáticos constancia Casilla No. 3 "Fecha": 3.1 y 3.2. que establece que se debe consignar la fecha y hora de inicio de la comisión oficial, (Fecha y hora de salida del lugar de permanencia del servidor público hacia el lugar donde cumplirá la comisión oficial y fecha y hora de finalización de la comisión oficial (Fecha y hora de llegada al lugar de permanencia del servidor público que cumplió la comisión oficial. Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 "Cuota diaria" que establece: Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el formulario FIN-FOR-25, "Integración de comprobantes por gastos de viáticos" por lo cual, en esta casilla se debe indicar "Ver integración adjunta"</p>
7	000001093	29/08/2023	1,891.00	Reembolso de viáticos por comisión a Ixcán Quiché, Alta y Baja Verapaz del 21 al 28 de agosto de 2023.	<p>a) El formulario viático constancia No. 000578 en la casilla No. 3 "Del" indica que el 21 de agosto de 2023, el comisionado llegó a Ixcán Quiché, sin embargo, en el mismo formulario casilla No. 3 "Al" no indica hasta qué fecha estuvo el comisionado en dicho lugar ya que el espacio está en blanco. Así mismo, en la casilla No. 2 lugar de permanencia indica que el comisionado estuvo en Alta y Baja Verapaz, sin embargo, no especifica fechas.</p> <p>b) En el Formulario Viático Liquidación No. 000578 en la Columna 7 Cuota diaria. Consignó el valor de Q. 420.00 en lugar de "Ver integración adjunta", como lo establece la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos. Apartado: Formulario viáticos constancia Casilla No. 3 "Fecha": 3.1 y 3.2. que establece que se debe consignar la fecha y hora de inicio de la comisión oficial, (Fecha y hora de salida del lugar de permanencia del servidor público hacia el lugar donde cumplirá la comisión oficial y fecha y hora de finalización de la comisión oficial</p>

					(Fecha y hora de llegada al lugar de permanencia del servidor público que cumplió la comisión oficial. Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 "Cuota diaria" que establece: Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el formulario FIN-FOR-25, "Integración de comprobantes por gastos de viáticos" por lo cual, en esta casilla se debe indicar "Ver integración adjunta"
8	000001094	29/08/2023	1,812.50	Reembolso de viáticos por comisión a Alta Verapaz del 14 al 18 de agosto de 2023.	<p>a) El formulario viático constancia No. 000575 en la casilla No. 3. "Del" "Al" no indica el horario de la comisión realizada.</p> <p>b) En el Formulario Viático Liquidación No. 000575 en la casilla No. 7 Cuota diaria. Consignó el valor de Q. 420.00 en lugar de "Ver integración adjunta" como lo establece la GUIA FIN GUI-01 Llenado de formulario de viáticos. Apartado: Formulario viáticos constancia Casilla No. 3 "Fecha": 3.1 y 3.2. que establece que se debe consignar la fecha y hora de inicio de la comisión oficial, (Fecha y hora de salida del lugar de permanencia del servidor público hacia el lugar donde cumplirá la comisión oficial y fecha y hora de finalización de la comisión oficial (Fecha y hora de llegada al lugar de permanencia del servidor público que cumplió la comisión oficial. Apartado Formulario viáticos liquidación. Casilla No. 7 "Cuota diaria" que establece: Derivado de la forma de liquidar, la cuota diaria establecida de Q.420.00, contra facturas, se deberá registrar dichos documentos de respaldo, en el formulario FIN-FOR-25, "Integración de comprobantes por gastos de viáticos" por lo cual, en esta casilla se debe indicar "Ver integración adjunta".</p>

Fuente: Elaboración propia con información de -DIGEFOCE-

Anexo No. 3

**Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-
Consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones
de combustible almacén e inventarios.**

Al 31 de agosto de 2023.

Bienes que no están asignados en tarjetas de responsabilidad

No.	Fecha de adquisición	Código SICOIN	Descripción	Valor Q.
1	27/04/2023	005B15D9	ESCÁNER MARCA EPSON DS-530 II DÚPLEX A COLOR, 1 3,899.00 3,899.00 MARCA EPSON, SERIE X8Q2056938 COLOR BLANCO, MODELO DS-530 II, CAPACIDAD DE ALIMENTAD DE ALIMENTADOR: 50 HOJAS; COMPATIBILIDAD CON SISTEMA OPERATIVO: WINDOW 7; PUERTOS: USB 3.0; RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPI; VELOCIDAD DE ESCANEEO: 30 PPM	3,899.00
2	19/10/2007	000EEFAB	ESCRITORIO COLOR CHERRY, ESTRUCTURA DE METAL.	1,340.68
3	3/09/2012	00219C49	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MARCA SHARP ACESORIOS: DISCO DE INSTALACIÓN DE CONTROLADORES, CABLE USB Y DE ENERGÍA.	20,797.00
Total				26,036.68

Fuente: Elaboración propia con información de -DIGEFOCE-

Anexo No. 4

**Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-
Consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones
de combustible almacén e inventarios.**

Al 31 de agosto de 2023.

Bienes no registrados en tarjeta Kardex

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO Q.	TOTAL Q.
1	"BANNER TIPO ROLL UP ""TAZA ESCOLAR"" CON ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO, MEDIDAS DE 0.8 METROS DE ANCHO Y 2.00 METROS DE ALTO, IMPRESIÓN FULL COLOR CON SU ESTUCHE RESPECTIVO."	1	179.00	179.00
2	GUIAS CURRICULARES PARA HUERTOS ESCOLARES PEDAGÓGICOS, PORTADAS FULL COLOR SOBRE TEXCOTE 14, CON BARNIZ UV, SISADAS, INTERIORES: EN PAPEL BOND 90 GRAMOS A FULL COLOR TAMAÑO CARTA, PEGADO EN CALIENTE.	41	24.90	1,020.90
3	RESMA DE PAPEL BONDCOLOR BLANCO TAMAÑO CARTA DE 75 GRAMOS RESMA	60	39.50	2,370.00
4	CUADERNO EMPASTADO DE 200 HOJAS	9	17.00	153.00
5	TONER TN-324M FOR C308/C368 MAGENTA	4	1,262.00	5,048.00
	TOTAL			8,770.90

Fuente: Elaboración propia con información de -DIGEFOCE-

Anexo No. 5

**Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DIGEFOCE
Consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones
de combustible almacén e inventarios.**

Al 31 de agosto de 2023.

Cupones de combustible vencidos

No.	DESCRIPCION	CORRELATIVO		CANTIDAD	VALOR	TOTAL Q.	VENCEN
		DEL	AL				
1	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIGEFOCE	20354524	20354573	50	50.00	2,500.00	3/08/2023
2	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIGEFOCE	18306780	18306823	44	100.00	4,400.00	8/03/2023
3	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIGEFOCE	20354574	20354608	35	100.00	3,500.00	3/08/2023
	TOTAL SUPERVISIÓN					10,400.00	

Fuente: Elaboración propia con información de -DIGEFOCE-